

CIRCULAR EXTERNA

MH-2025-016409

21 de mayo de 2025

Asunto: Gestión del conflicto de interés derivado de promociones, rifas o incentivos dirigidos al personal interno.

Dirigida a: Todos los Operadores del sector Juegos de Azar y desarrolladores del sector.

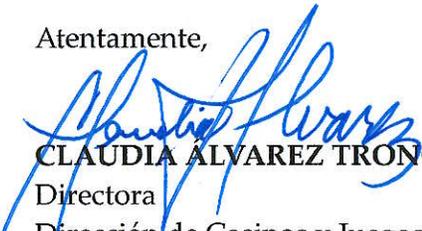
La Dirección de Casinos y Juegos de Azar (DCJA) del Ministerio de Hacienda, en su calidad de autoridad competente y supervisor de los juegos de azar de la República Dominicana, según lo establecido en la Ley núm. 155-17, la Ley núm. 494-06 y su Reglamento de Aplicación (Decreto núm. 489-07), recuerda a todos los Operadores del sector lo siguiente:

1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 100 de la Ley núm. 155-17, así como en la Resolución núm. 204-17, todo Sujeto Obligado debe contar con un Programa de Cumplimiento que incluya un Código de Ética y Buena Conducta concebido para identificar, prevenir y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en el curso de sus operaciones.
2. Todo incentivo consistente en ofrecer a colaboradores, propios o subcontratados, la posibilidad de participar en los mismos juegos que el Operador, de manera propia o a través de un proveedor o desarrollador, provee al público puede generar conflictos de interés reales o percibidos, afectar la integridad de las operaciones y contravenir los principios de transparencia y juego responsable que rigen la actividad.

En consecuencia, se insta a los Operadores a evaluar este riesgo dentro de su matriz interna, incluyendo controles proporcionales en su Código de Ética. Entre las medidas comúnmente adoptadas en el sector se encuentran la segregación de funciones, la exclusión de personal clave de determinadas promociones y la documentación interna de los procesos, las cuales constituyen buenas prácticas recomendadas para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

La DCJA, en el ejercicio de sus funciones ordinarias de supervisión, podrá verificar que los riesgos descritos estén contemplados y gestionados de forma adecuada dentro del Programa de Cumplimiento de cada Operador, conforme a la Ley núm. 155-17 y la normativa sectorial vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Atentamente,


CLAUDIA ALVAREZ TRONCOSO

Directora

Dirección de Casinos y Juegos de Azar

Avenida México 45 Gascue Santo Domingo República Dominicana

TELÉFONO 809 687 5131 HACIENDA.GOB.DO

